

DOCUMENTO ANEXO: ANEXO I NORMAS DE UTILIZACION DE LOS ESPACIOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XSVJZ-ND0X1-VWA64</b> Fecha de emisión: <b>30 de Agosto de 2023 a las 12:44:33</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 30/08/2023 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 10:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13748165 XSVJZ-ND0X1-VWA64.4419A4891E6CB5141E9BC1ECC5E672736CF1982) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## ANEXO I NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

La autorización del uso de las salas para el desarrollo de actividades se condicionará a las propias necesidades municipales sobre la instalación. Las entidades perderán el derecho a utilizar los espacios cuando se produzca una utilización para finalidad distinta a la autorizada.

El empleo de los espacios autorizados implica aceptar las condiciones de la autorización, así como las directrices de los técnicos municipales responsables en cuanto a la distribución, uso y conservación de las salas de los Centros Sociales, y, en particular las siguientes normas de utilización:

- Todas las actividades para las que se solicita autorización deberán adaptarse a los horarios de apertura al público vigentes en cada momento para cada Centro Social. En supuestos excepcionales, por razón de interés público, se podrán autorizar actividades que excedan este horario.
- Las actividades desarrolladas que cuenten con autorización deberán canalizarse desde el ámbito de la propia organización solicitante (difusión, inscripción y cobro), reunir proporcionalidad entre el coste repercutido a los participantes y el coste en el que incurre la entidad con su realización, y estar asistidas en todo momento por el responsable o miembros de la entidad organizadora.
- Las entidades solicitantes se comprometen al cumplimiento de las obligaciones laborales, de Seguridad Social y tributarias a las que están sujetas, así como a la observancia de la normativa legal vigente (aseguramiento de la actividad o del responsable de impartirla, derechos de autor y editores, etc...) en lo concerniente al tipo de actividad para el que solicitan el espacio.
- El personal destinado por las entidades autorizadas para el desarrollo e impartición de las clases dependerá exclusivamente de la organización promotora, quien responderá de cuantas obligaciones le vengán impuestas de dicha relación, eximiendo expresamente de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Oviedo.
- La preparación y/o acondicionamiento de las salas que acogen los talleres, incluyendo el traslado y almacenamiento de sillas, mesas u otros elementos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad serán de cuenta de la entidad solicitante, según las instrucciones indicadas por el personal del Centro, quien colaborará en dichas tareas. La entidad solicitante se compromete a la restitución de la sala a su estado inicial, una vez finalizada la actividad.
- Las actividades previstas en las salas taller comenzarán escrupulosamente a la hora fijada en los anuncios y carteles publicitarios difundidos, y en el caso de las que resulten promovidas por entidades no municipales siempre de acuerdo a los términos señalados en la preceptiva autorización.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447

DOCUMENTO <b>ANEXO: ANEXO I NORMAS DE UTILIZACION DE LOS ESPACIOS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XSVJZ-ND0X1-VWA64</b> Fecha de emisión: <b>30 de Agosto de 2023 a las 12:44:33</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Jefe/a de Sección de Promoción Social del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. FIRMA 30/08/2023 10:30	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/08/2023 10:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13748165 XSVJZ-ND0X1-VWA64-1E6CB5141E9BC1ECC5E672736CF1982) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- Con el fin de asegurar el correcto uso de las instalaciones las entidades autorizadas permitirán el acceso a los trabajadores del Centro Social para el correcto seguimiento del desarrollo de las actividades y del uso de los espacios y recursos para los cuales se haya autorizado su uso.
- Las asociaciones autorizadas, garantizarán su funcionamiento democrático, la participación activa de los socios y el cumplimiento de su objeto social. Ninguna entidad utilizará los centros sociales y o espacios con carácter privativo.
- En el caso de actividades abiertas al público para cuya participación existe un coste de matrícula-inscripción, el contenido y naturaleza de la actividad habrán de corresponderse con el objeto de la entidad promotora, guardar relación con sus fines, canalizarse desde el ámbito de la propia organización solicitante y reunir proporcionalidad entre el coste repercutido a los participantes y el coste en el que incurre la entidad con su realización.
- El proceso de autorización de espacios para la acogida temporal de exposiciones son las mismas que las descritas para el resto de ocupaciones, teniendo en cuenta, además, las siguientes condiciones:
  - o La utilización del material específico cedido se hará de acuerdo con las indicaciones del personal del Centro, y al finalizar la actividad el espacio o sala se retornará a las mismas condiciones en las que se cedieron
  - o La preparación, retirada y seguimiento, así como la vigilancia correrá a cargo del expositor, declinando el Centro toda responsabilidad sobre el material expuesto
  - o Se excluyen todas las exposiciones que contemplen un ánimo de transacción de compra y venta de obras o artículos con fines lucrativos (se exceptúan mercadillos y rastrillos solidarios).

El Ayuntamiento de Oviedo se reserva la posibilidad de modificación o suspensión de la autorización cuando concurren actividades de interés municipal en la sala-espacio concedido para esa fecha, por razones de causa mayor (situación de emergencia, problema constructivo, obras de remodelación, etc...) o cuando se produzca el incumplimiento de alguna de las normas de uso anteriormente mencionadas.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Núm. 01330447